UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

San Lorenzo, 4 de marzo de 2024

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por CD Nº 01/2024 " ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID: 438.628

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de TIC, en el cual se solicita la Adquisición de Impresoras Multifunción, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Contratación Directa N° 01/2024 "**Adquisición de Impresoras Multifunción – Ad Referéndum"**, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 13 de diciembre de 2023, el número de ID es el Nº 438.628. El número de expediente virtual es el 325.492. ----------

5. Acto de Apertura

En primera instancia se debió llevar a cabo el acto de apertura en fecha 15 de febrero del corriente año.
En segunda instancia se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 22 de febrero de 2024 a las 09:15 hs.
Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	DATA SYSTEMS S.A E.C.A.	80013889-9	datasys@data.com.py
2	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A.	80098601-6	infosend@grupoedelsur.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
- EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA**	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Así también, de acuerdo al análisis de documentos presentados por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como las más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA MÁS ECONÓMICA
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 28.059.612.-

Del cuadro que antecede se verifica que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es la más baja y ventajosa a los Intereses de la Institución.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue aplicado en el presente llamado, debido a que ninguno de los oferentes ha ofertado productos de origen nacional.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, se informa que la firma no reside en el territorio de la convocante, por lo que no se ha aplicado el margen de preferencia local.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. José Flecha Cosp C.I. N° 698.987 Sergio Pérez Benítez C.I. N° 394.226 Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I. N° 2.359.981 Marcial Virginio Leiton Rodríguez C.I. N° 509.529	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Al respecto, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** se encuentra dentro de los parámetros.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, establecidos en la Carta de Invitación Estándar y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	58.588.224.091	68.472.011.530	78.675.228.027		Cumple
PASIVO CORRIENTE	29.921.619.448	31.225.267.063	29.673.667.471		
	1,958056588	2,192839901	2,651348308	**2,267414932**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	36.084.521.410	39.282.981.220	32.108.667.471		Cumple
ACTIVO TOTAL	78.317.229.108	89.087.676.433	95.350.970.900		
	0,460748188	0,440947422	0,336741904	**0,412812505**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.041.269.793	8.811.193.818	16.128.242.343		Cumple
PATRIMONIO NETO	42.232.707.698	49.804.695.213	63.242.303.429		
	0,143047181	0,176914923	0,255023006	**0,191661703**	

Capacidad Financiera	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** cumple con la capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación, conforme a los documentos arrimados con su oferta.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

AÑO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	FACTURA Nº	CONVOCANTE
2022	998.896661	0067879	Instituto Nacional de Estadística
2020	481.530.000	0053488	Rectorado - UNA
TOTAL FACTURA ANUAL	1.192.700.494		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	28.059.612		
CONDICIÓN	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		
50%	14.029.806		
RESULTADO	CUMPLE		

Requerimientos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Demostrar la experiencia en la comercialización y provisión de impresoras tipo multifunción a Entidades Públicas y o Privadas, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas con su oferta, se pudo constatar que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Capacidad Técnica

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Requeridos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de ser Representante Oficial, Importador Oficial, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado.	Cumple
Catálogo de productos de los ítems ofertados	Cumple
Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados	Cumple

Cabe mencionar que, constatada la autenticidad de las documentaciones arrimadas por las firmas oferentes se pudo determinar que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** la misma fue verificada conforme al catálogo presentado por la firma, el mismo fue verificado por la Dirección de Tecnología quienes solicitaron el llamado, según el siguiente cuadro: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Empresa	Cumplimiento EETT
1	43212110-002	Impresora multifuncion laser	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER B/N. Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner de Red. Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio. Velocidad (ppm): **45 PPM o superior**. Sistema de copiado: podrán ofertarse fotocopiadoras con cualquiera de los siguientes sistemas: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado; ó "Tipo TODO EN UNO". Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB. Alimentador automático de originales: **Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 50 hojas o superior. Ciclo de trabajo mensual: 80.000 copias x mes o superior. Memoria RAM: 512MB o superior(OPCIONAL) Disco Duro: 512 GB o superior (OPCIONAL).** Procesador: 800 MHZ o superior. Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Fotocopia en ambas caras): Incluido, soportado para fotocopiar en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Escanea a ambas caras): Incluido, soportado para escanear papel tamaño A4, Carta, Oficio. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi como mínimo. **Resolución de copia: 600 x 600 ppp como mínimo**. Resolución de escaneo desde el AFD: 600 x 600 ppp como mínimo. **Resolución de escaneo desde el cristal: 600 x 600 ppp como mínimo. Conectividad: Tarjeta de Red 1000Base-T/100Base- TX/10-Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n) (Estándar), USB 2.0 (Incluir cable USB). Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 250 hojas como mínimo o superior.** Bandeja secundaria o adicional de Papel: Debe incluir una Bandeja adicional de 250 hojas como mínimo o superior. **Bandeja de salida: Capacidad de salida de 150 hojas como mínimo o superior.** Alimentador Secundario de papel (Bypass): Manual de 50 hojas o superior. Gramaje soportado de 60 a 199 gramos. Funciones de: escáner a email, a carpeta de red, funciones de copias de documento de identidad, escaneo a pdf, funciones de controlador y bloqueo de copias, impresiones y escaneos, por códigos, para al menos 200 usuarios. Año de Lanzamiento mundial: 2019 o posterior, y debe encontrarse en comercialización activa. Alimentación: 220V (de fábrica). Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español. Requerimientos Adicionales: La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento disponible para el equipo ofertado deberá ser de 12.000 copias o superior. El equipo deberá ser entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado con rendimiento de 12.000 páginas como mínimo. El oferente deberá proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento de 12.000 páginas como mínimo (en caja) adicional. Deberá proveer kit o kits de cilindro o unidad/es de imagen necesarios para 200.000 páginas como mínimo (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica. **Para el caso de kit de cilindro o unidad de imagen y tóner tipo TODO EN UNO deberá proveer kits necesarios para 20.000 páginas o superior (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica**. El oferente debe presentar catálogos o manuales técnicos que demuestren el rendimiento de cada Kit, a fin de establecer la cantidad de kits incluidos con la oferta. Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos. Respaldo Técnico: la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que cuente con CAS en el país. Para garantizar a la institución se requerirá la Autorización del Fabricante, además será un requisito indispensable para la institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay). Certificaciones: El oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es represéntate oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados. Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Debe contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, el oferente deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante. Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en funcionamiento.	Data Systems S.A.E.C.A.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION – AD REFERÉNDUM", ID: 438.628,** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, por un monto total de guaraníes veintiocho millones cincuenta y nueve mil seiscientos doce (**₲. 28.059.612)** para el Ejercicio Fiscal 2024. A continuación, se detalla los precios unitarios de la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER B/N. Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner de Red. Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio. Velocidad (ppm): **45 PPM o superior**. Sistema de copiado: podrán ofertarse fotocopiadoras con cualquiera de los siguientes sistemas: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado; ó "Tipo TODO EN UNO". Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB. Alimentador automático de originales: **Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 50 hojas o superior. Ciclo de trabajo mensual: 80.000 copias x mes o superior. Memoria RAM: 512MB o superior(OPCIONAL) Disco Duro: 512 GB o superior (OPCIONAL).** Procesador: 800 MHZ o superior. Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Fotocopia en ambas caras): Incluido, soportado para fotocopiar en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Escanea a ambas caras): Incluido, soportado para escanear papel tamaño A4, Carta, Oficio. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi como mínimo. **Resolución de copia: 600 x 600 ppp como mínimo**. Resolución de escaneo desde el AFD: 600 x 600 ppp como mínimo. **Resolución de escaneo desde el cristal: 600 x 600 ppp como mínimo. Conectividad: Tarjeta de Red 1000Base-T/100Base- TX/10- Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n) (Estándar), USB 2.0 (Incluir cable USB). Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 250 hojas como mínimo o superior**. Bandeja secundaria o adicional de Papel: Debe incluir una Bandeja adicional de 250 hojas como mínimo o superior. **Bandeja de salida: Capacidad de salida de 150 hojas como mínimo o superior.** Alimentador Secundario de papel (Bypass): Manual de 50 hojas o superior. Gramaje soportado de 60 a 199 gramos. Funciones de: escáner a email, a carpeta de red, funciones de copias de documento de identidad, escaneo a pdf, funciones de controlador y bloqueo de copias, impresiones y escaneos, por códigos, para al menos 200 usuarios. Año de Lanzamiento mundial: 2019 o posterior, y debe encontrarse en comercialización activa. Alimentación: 220V (de fábrica). Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español. Requerimientos Adicionales: La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento disponible para el equipo ofertado deberá ser de 12.000 copias o superior. El equipo deberá ser entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado con rendimiento de 12.000 páginas como mínimo. El oferente deberá proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento de 12.000 páginas como mínimo (en caja) adicional. Deberá proveer kit o kits de cilindro o unidad/es de imagen necesarios para 200.000 páginas como mínimo (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica. **Para el caso de kit de cilindro o unidad de imagen y tóner tipo TODO EN UNO deberá proveer kits necesarios para 20.000 páginas o superior (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica**. El oferente debe presentar catálogos o manuales técnicos que demuestren el rendimiento de cada Kit, a fin de establecer la cantidad de kits incluidos con la oferta. Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos. Respaldo Técnico: la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que cuente con CAS en el país. Para garantizar a la institución se requerirá la Autorización del Fabricante, además será un requisito indispensable para la institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay). Certificaciones: El oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es represéntate oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados. Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Debe contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, el oferente deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante. Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en funcionamiento.	3	Canon	Filipinas/Paises Licenciatarios	9.353.204	28.059.612

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2024
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN - AD REFERÉNDUM"
ID. 438.628

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Lic. Néstor Riveros
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro